CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
02 SEP 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora 18:52

ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario DEL pERÚ: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°.....

El congresista que suscribe, ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA, integrante de la Bancada Acción Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 – literal a) del reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente **Moción de Orden del Día:**

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Considerando:

PRIMERO. - Que el artículo 68 del Congreso de la República dispone que los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno, para lo cual se pueden presentar mociones de orden del día, entre otros, para formular "*Solicitudes de conformación de comisiones de investigación*", respecto a algún asunto de índole e implicancia nacional.

SEGUNDO. – Conforme a lo mencionado en el punto anterior, se tiene que el Gobierno Regional de Ucayali, el 17 de mayo del año 2016, firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 0082-2016-GRU-GR-GGR para la ejecución de la obra denominada "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa"; obra valorizada en S/ 343´763,600.62 Soles y con un plazo de ejecución de 900 días calendarios.

TERCERO. – Consecuentemente se ha denotado en el tiempo, a la actualidad esta obra tiene más de 1930 días de construcción y un valor ampliado de ejecución de S/ 488´703,578. 15 Soles, esto quiere decir a la actualidad el costo de la obra se ha incrementado en un 29.66% de su precio original, traduciéndose esto en S/ 144´939,977.53 Soles y en el sentido del plazo se ha excedido en 1030 días calendarios.

Lamentablemente este hecho ha ocasionado que durante el tiempo de la Pandemia, que inició en el mes de marzo del año 2020 hasta la actualidad; e incluso durante el tiempo más crítico de esta, el Hospital Regional de Pucallpa, considerado en un Hospital de Categoría III, no ha servido en lo más mínimo a la población Ucayalina para mitigar los grandes impactos y la gran demanda de salud durante esta nefasta pandemia.

Debe saberse que, conforme a los datos oficiales del MINSA, más de 3081 Ucayalinos han perdido la vida durante esta pandemia. Cifra que puede incrementarse ante una

latente tercera ola y cifra que pudo haber sido mucho menos, de haberse contado con el Hospital Regional de Pucallpa.

CUARTO. – Ahora bien, a pesar de todas las ampliaciones de plazo y adicionales de obra otorgadas entre el Gobierno Regional de Ucayali y la empresa contratista "Consorcio Pizzarotti y Asociados", hemos tomado conocimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0409-2021-GRU-GR, de fecha 27 de agosto del presente; tramitada con Expediente Interno del Gobierno Regional de Ucayali n° 00716788; la cual resuelve la "**Resolución del Contrato de Ejecución de Obra N° 0082-2016-GRU-GR-GGR**"; lo que ha causado gran indignación y preocupación de mi persona y en general de toda la población Ucayalina; ya que se tiene latente la tercera ola de la CoVid – 19; y en Ucayali aún no se tiene forma efectiva de hacer frente a esta pandemia.

QUINTO. – Aunado a esto, se tiene que el Gobierno Regional de Ucayali, viene siendo drásticamente cuestionada por la opinión pública e incluso se encuentra inmersa en serias investigaciones a nivel de la Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ucayali, conforme se advierte con diversas investigaciones aperturadas; a esto se debe sumar que la Contraloría General de la República ha logrado determinar hallazgos con consonancia delictiva, en la omisión del cobro por Penalidades, ascendiente a la suma de S/ 300,000.00 Soles, en contra de la Empresa Constructora "Pizzarotti y Asociado"; conforme se puede observar en el INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO – AUDITORIA N° 688-2020-CG-GCOC.

SEXTO. – Como es de verse, en estos tiempos de crisis y pandemia, es irresponsable e inaceptable el actuar de funcionarios públicos, al haber gastado S/ 488´703,578.15 Soles aproximadamente, en un hospital que está destinada a estar paralizada durante algunos años; a un hospital que no se podrá ejecutar con Contratación Directa ni con Intervención Económica, por las condiciones propias del Arbitraje y la Especialidad de la construcción.

SÉPTIMO. – En consecuencia, existiendo serios cuestionamientos a la forma de proceder de los funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali y siendo que esto ha afectado a una obra de gran envergadura y de connotación social y dada las condiciones actuales, de suma necesidad para la lucha contra la CoVid – 19 en la región de Ucayali, es merecedor la instalación de una Comisión de Investigación conformada por el Congreso de la República.

Por las consideraciones expuestas

El Congreso de la República

Acuerda:

ARTÍCULO ÚNICO: Crear y conformar una Comisión de Investigación, integrada por Congresistas de la República, encargada de investigar la Ejecución de la Obra Pública denominada "*Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa*", debidamente suscrito mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0082-2016-GRU-GR-GGR; por un periodo de 120 días hábiles-

Lima, 02 de setiembre de 2021.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión Elvis Hernan Vergara Mendoza

Elvis Hernan Vergara Mendoza
CONGRESISTA DE
LA REPÚBLICA